



POSADAS, 22 DIC 2022

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0003092/2022 – Sec. Gral. De Asuntos Estudiantiles - S/ Conversión de Saldos Financieros Baja por Jubilación del Agente Nodocente de Rectorado Sr. Julio Carlos LEIVA, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza Nº 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y Nodocente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y Nodocentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral Nº 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y nodocentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS Nº 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral Nº 694 de fecha 22 de Agosto de 2022, se dio de baja en la Categoría 02 – Agrupamiento Administrativo, Personal Nodocente de Rectorado, al Sr. Julio Carlos LEIVA – D.N.I. Nº 12.624.366 - a partir del 1º de Julio de 2022, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

QUE, en consecuencia se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de Rectorado, arrojando un excedente financiero convertido en 23,06 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, teniendo en cuenta la baja producida desde Julio de 2022, corresponde la conversión del saldo financiero a Puntos de la Planta Referencial, tal como lo establece la referida Resolución Rectoral Nº 1007/2019.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº **107/2022**, sugiriendo "Aprobar la solicitud de conversión de Saldos Financieros por jubilación del Agente Nodocente Sr. Julio LEIVA (23.06 puntos)".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 9ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 22 de diciembre de 2022.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- INCORPÓRASE a la Planta Referencial Nodocente de Rectorado 23.06 (veintitres puntos con seis centésimas).

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CS Nº 179-22

Jgr

Bqco. Jorge E. DÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones